

ORIENTACIONES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RESPECTO A LAS EXENCIONES DE USO DE MASCARILLA POR PARTE DEL ALUMNADO

Atendiendo a lo recogido en el art. 9.2 del *Decreto Ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias (BOC núm. 183, de 6 de septiembre)*, sobre las excepciones a la obligación del uso de la mascarilla para todos los mayores de 6 años, la Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Deportes junto con la Consejería de Sanidad informa a los centros educativos de las siguientes orientaciones para el alumnado que se acoja a lo estipulado en dicho artículo:

1. El alumnado que se encuentre en alguno de los casos recogidos en la normativa vigente para estar exento del uso de mascarilla, deberá presentar además de la solicitud de adaptación al puesto educativo en el centro (anexo I) el **informe médico**, en documento oficial, del médico responsable de la atención de la patología correspondiente, en el que se exponga objetiva y rigurosamente que el alumno o alumna se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:
 - 1.1. Tiene un tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla;
 - 1.2. Que, por su situación de discapacidad o dependencia, no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla;
 - 1.3. Que presente alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
2. El alumnado o su representante legal podrá solicitar la adaptación al puesto educativo según el modelo reflejado en el anexo I, para lo que necesariamente aportará informe médico pertinente conforme a lo siguiente:
 - 2.1. En el caso de un facultativo del SCS, el informe deberá figurar en documento público del centro perteneciente al SCS donde esté adscrito dicho facultativo.
 - 2.2. En caso de facultativo con ejercicio privado de la profesión, deberá realizarlo en certificado oficial del colegio de médicos correspondiente.
3. El centro educativo, una vez que disponga de la solicitud y del informe médico, y en conocimiento de la inspección educativa, deberá maximizar las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud con este alumnado y para ello adoptará entre otras las siguientes medidas en consonancia con su plan de contingencia:
 - 3.1. El alumnado sin mascarilla accederá al centro, extremando la distancia interpersonal mínima de 2 metros con el resto del alumnado o resto de personal del centro educativo, en todo el trayecto de acceso al mismo e irá directo al aula asignada en su horario.
 - 3.2. Una vez en el aula, el alumno o alumna ocupará un sitio bien ventilado, si es posible próximo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

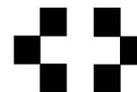
JOSE JUAN ALEMÁN SANCHEZ - DIRECTOR GENERAL SALUD PUBLICA
MARIA DOLORES RODRIGUEZ GONZALEZ - VICECONSEJERO/A

Fecha: 18/10/2021 - 12:37:49
Fecha: 15/10/2021 - 11:20:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rLx4uaTbu3IMdgLRkAQ2T-nY53KUvRQL



El presente documento ha sido descargado el 18/10/2021 - 12:39:20



- a la ventana y donde se pueda garantizar una distancia mínima de 2 metros con el resto del alumnado. Deberá tener siempre pañuelos desechables, papelera para eliminación de residuos y solución alcohólica a su alcance. Debe insistirse en este alumnado en la etiqueta respiratoria (taparse al toser,...).
- 3.3. En caso de no poder mantener la distancia y la ventilación adecuada, se intentará trasladar al grupo a otra aula en mejores condiciones de tamaño y ventilación.
 - 3.4. En los Grupos de Convivencia Estable (GCE), cuando el resto de los alumnos y alumnas no usen mascarillas, no existirá diferencias con el resto del alumnado. Si el GCE usa medidas de protección, el alumno o alumna deberá mantener las medidas de los puntos anteriores y no podrá interactuar con el resto del alumnado.
 - 3.5. El alumno o alumna podrá compartir todo tipo de material con el resto de alumnado o personal del centro educativo, realizando antes y después de su uso, higiene de manos y desinfectando el material entre uso y uso.
 - 3.6. El alumno o alumna, cuando se tenga que desplazar por el centro educativo (acudir a otra aula, ir al recreo, ir al comedor, salir del centro...), saldrá del aula en último lugar y manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros con el resto del alumnado o resto de personal del centro educativo. En caso de que no se pueda garantizar dicha distancia, deberá permanecer en el sitio hasta que se pueda trasladar manteniendo esa distancia siguiendo instrucciones del o la docente o personal del centro a cargo del alumno/a.
 - 3.7. En aquellos espacios (comedor, recreo, ...) donde el resto del alumnado se retire la mascarilla para ingerir alimentos o bebidas y la exposición al contagio es mayor, es muy importante extremar las medidas de prevención. En estos casos, el alumno o alumna debe situarse en espacios bien ventilados y a una distancia mínima de 2 metros del resto del alumnado.
4. En el supuesto caso de que el centro educativo no pueda adoptar las medidas señaladas en el punto 3, deberá comunicarlo, **previo estudio de la inspección de zona**, a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad o la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, en función de la enseñanza cursada, para ajustar la docencia a lo establecido, a Resolución núm. 1361/2021 de 16 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se regula la atención educativa del alumnado que no puede asistir de manera presencial a los centros educativos, durante el curso escolar 2021-2022, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
 5. Si fuera necesario y de manera excepcional, la información documental y la adopción de medidas, serán estudiadas en el seno del comité COVID establecido para la coordinación entre la consejería de Sanidad y de Educación, reflejada en el Protocolo de Prevención y Organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias, desde donde se informará de la necesidad o no de la exención del uso de mascarilla.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

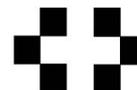
JOSE JUAN ALEMAN SANCHEZ - DIRECTOR GENERAL SALUD PUBLICA
MARIA DOLORES RODRIGUEZ GONZALEZ - VICECONSEJERO/A

Fecha: 18/10/2021 - 12:37:49
Fecha: 15/10/2021 - 11:20:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rLx4uaTbu3IMdgLRkAQ2T-nY53KUvRQL



El presente documento ha sido descargado el 18/10/2021 - 12:39:20



ANEXO I

 <p>Gobierno de Canarias</p>		<p>Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes</p>		<p>SOLICITUD EXENCIÓN USO MASCARILLA (art. 9.2 del Decreto Ley 11/2021, de 2 de septiembre)</p>	
(*) Campos obligatorios		CURSO ACADÉMICO 20__-20__ (*)		FECHA: ___/___/20__ (*)	
DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A:					
DNI/NIE (*):		Nombre (*):		Primer apellido (*):	
Segundo apellido (*):			Teléfonos de contacto (*):		
Correo electrónico:		Fecha de nacimiento (*):		CIAL:	
		___/___/___			
Centro de procedencia si se solicita traslado de centro:			Localidad/Municipio del centro de procedencia:		
Dirección domicilio del/de la alumno/a (*): Nombre de la vía, Número, Bloque, Escalera, Piso, Puerta, ...					
Localidad/Municipio (*):			Provincia (*):		Código postal (*):
Nivel que cursa (*):	Etapa cursada (*):			Otra información sobre los estudios (modalidad, ...):	
	<input type="checkbox"/> Ed. Infantil. <input type="checkbox"/> Ed. Primaria. <input type="checkbox"/> Ed. Secundaria Obligatoria. <input type="checkbox"/> Bachillerato.			<input type="checkbox"/> CFFPB/PFFPA. <input type="checkbox"/> CFGM. <input type="checkbox"/> CFGS. <input type="checkbox"/> Ed. Adultos. <input type="checkbox"/> Otra: _____	
DATOS DE EL/LA REPRESENTANTE (Datos obligatorios en caso de alumno/a menor de edad):					
DNI/NIE:		Nombre:		Primer apellido:	

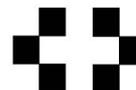
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE JUAN ALEMAN SANCHEZ - DIRECTOR GENERAL SALUD PUBLICA
MARIA DOLORES RODRIGUEZ GONZALEZ - VICECONSEJERO/A

Fecha: 18/10/2021 - 12:37:49
Fecha: 15/10/2021 - 11:20:56

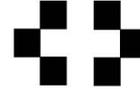
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rLx4uaTbu3IMdgLRkaQ2T-nY53KUvRQL





Segundo apellido:		Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:		En calidad de:	
		<input type="checkbox"/> Padre/madre/tutor/a legal	<input type="checkbox"/> Otro
MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (marque lo que corresponda):			
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo electrónico. <input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a teléfono.			
MOTIVO DE LA SOLICITUD (marque lo que corresponda):			
<input type="checkbox"/> a) Tiene un tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. <input type="checkbox"/> b) Que por su situación de discapacidad o dependencia, no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla. <input type="checkbox"/> c) Que presente alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.			
Observaciones:			
Documentación que se aporta (*):			
Informe en documento oficial, del médico responsable de la atención de la patología correspondiente: (aportar informe lo más reciente posible y con los datos más relevantes al respecto).		<input type="checkbox"/> Facultativo del SCS (documento público del centro perteneciente al SCS donde esté adscrito dicho facultativo) <input type="checkbox"/> Facultativo con ejercicio privado de la profesión (certificado oficial del colegio de médicos correspondiente).	
Firma madre/padre/tutor/a o alumno/a mayor de edad:		Firma madre/padre/tutor/a:	
Fdo.: _____		Fdo.: _____	
Solicitud dirigida a:			
<input type="checkbox"/> Director/a		del centro:	

<input type="checkbox"/> Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.			
<input type="checkbox"/> Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad Educativa.			
Comunicación al solicitante:			
<ul style="list-style-type: none"> Tal y como dispone la normativa vigente, esta solicitud se hace atendiendo a lo recogido en el art. 9.2 del Decreto Ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias (BOC núm. 183, de 6 de septiembre), sobre las excepciones a la obligación del uso de la mascarilla para todos los mayores de 6 años, así como en lo dispuesto en el documento de Actuaciones coordinadas para el curso 2021-2022, aprobado por Orden del Ministerio de sanidad de 4 de junio de 2021 (https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf). Esta información aportada será puesta en conocimiento de la autoridad sanitaria del Gobierno de Canarias, en el seno del comité de coordinación COVID el Protocolo de Prevención y Organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Los datos recogidos en esta solicitud van a formar parte del siguiente tratamiento de datos: 			
Tratamiento:			



PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE CANARIAS. GESTIONADA POR ESTE DEPARTAMENTO.
Responsable del tratamiento:
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias
Finalidad del tratamiento:
Objeto y finalidad del tratamiento: Los datos podrán ser objeto de tratamiento para la ejecución de los Protocolos de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias . Usos previstos: <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la protección de la salud y seguridad de toda la comunidad educativa. • Colaborar con las autoridades sanitarias. Todo ello en el marco de la normativa legal vigente y en cumplimiento de los mandatos de las autoridades sanitarias y gubernamentales competentes.
Derechos de personas interesadas:
De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (artículos 15 a 18 y 21 a 22 RGPD), se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante el Responsable del Tratamiento. Puede consultarse el contenido íntegro de los artículos 15 a 18 y 21 a 22 RGPD, así como la totalidad del RGPD en el siguiente enlace: https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento: puede ejercerlos a través de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias enlace: https://sede.gobcan.es/sede/tramites/5211#
Cesiones de datos:
A las autoridades sanitarias, educativas, judiciales y a otras Administraciones Públicas, en cumplimiento de una previsión legal.
Información adicional:
Puede consultar la información adicional y detallada en: https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/eucd/ceucd/protocolos-de-prevencion-y-organizacion-curso-2020-2021/

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JUAN ALEMAN SANCHEZ - DIRECTOR GENERAL SALUD PUBLICA MARIA DOLORES RODRIGUEZ GONZALEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 18/10/2021 - 12:37:49 Fecha: 15/10/2021 - 11:20:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: <code>0rLx4uaTbu3IMdgLRkAQ2T-nY53KUvRQL</code>	 
El presente documento ha sido descargado el 18/10/2021 - 12:39:20	